



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411 02 75

e-mail: docencia@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



Circular

Fecha: 14 de diciembre de 2021

Dirección de Docencia

Para la realización de prácticas profesionales

Durante el semestre enero-junio 2022

Con el propósito de verificar que los alumnos que van a realizar su semestre de prácticas profesionales durante el semestre enero-junio 2022 cumplan con lo que señala el Reglamento de Prácticas Profesionales y los Lineamientos para cursar la materia de prácticas profesionales, que se han emitido con fecha 13 de diciembre de 2021 por esta Dirección, debido a la contingencia sanitaria, se adjunta lista de cotejo que se les solicita verifiquen para cada uno de sus alumnos, en el entendido que algunos programas podrán tener algunos elementos extra que consideren.

Debiendo hacer llegar la información al Jefe de Programa Docente, quien deberá enviar a más tardar el 20 de enero de 2022 al Departamento de Control Escolar o su equivalente en la Unidad Laguna, la relación de los alumnos que cumplieron los requisitos y que se les proporcionó el oficio de asignación (carta de presentación a la entidad receptora), lo cual se considera como la autorización para que puedan realizar las prácticas profesionales. A partir del 21 de enero de 2022 se darán baja del sistema de Control Escolar a los alumnos que no vengan en esa relación, ya que se considerará que no realizarán sus prácticas profesionales durante el presente semestre.

Atentamente
Alma Terra Mater

M.C. Salvador Valencia Manzo
Director de Docencia





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411 02 75

e-mail: docencia@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



Calidad e Investigación en el Postgrado

Lista de cotejo para alumnos que realizarán su semestre de Prácticas Profesionales durante el semestre enero-junio 2022

	Requisitos para la asignación	Evidencia	Cotejo
1	Ser alumno regular y haber acreditado al menos el sexto bloque	El Departamento de Control Escolar, o su equivalente en la Unidad Laguna, lo verifica para inscribirlo	
2	Tener cargado en su horario únicamente la materia de Prácticas Profesionales	Lista proporcionada por el Departamento de Control Escolar	
3	Haber concluido al menos el 40% del servicio social	Información proporcionada por el Área de Servicio Social	
4	Carta de aceptación de la Entidad Receptora	Documento	
5	Contar con la vigencia del seguro social	Documento	
6	Examen (certificado) médico, donde indique que se encuentra en buen estado de salud	Documento	
7	Constancia de curso aprobado "Todo sobre Covid-19"	Documento	
8	Constancia de curso aprobado "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante Covid-19"	Documento	
9	Formato de responsiva (lleno y firmado)	Documento	
10	Carta responsiva de la Entidad Receptora	Documento	
11	Formato con datos bancarios y personales para seguimiento y comunicación	Documento	

Además, se sugiere que firmen una carta donde se hace constar que el alumno conoce y acepta el Reglamento de Prácticas Profesionales y los Lineamientos para cursar la materia de prácticas profesionales.

Una vez que se coteje que cumplen los requisitos señalados se les podrá entregar el oficio de asignación (denominado también como oficio de autorización en el cual se señala a que entidad receptora se les ha asignado), donde se señale que corresponden al semestre enero-junio 2022 y de acuerdo con lo que se estableció en los Lineamientos para cursar la materia de prácticas profesionales, lo cual se considera como la autorización para que puedan realizar las mismas.